



ASUNTO: CONTESTACIÓN OFICIO NO.
SG/SPDDH/331/2020

**C. María Del Carmen Carabarin Trujillo,
Titular De La Comisión De Búsqueda De Personas
Del Estado De Puebla.
P R E S E N T E**

En mi calidad de Presidente Municipal de Acatlán de Osorio, Puebla, en ejercicio de las atribuciones que las leyes me confieren y derivado del cumplimiento de la medida XVII de justicia y reparación que derivo en la instalación de comisión de Búsqueda de Persona del Estado de Puebla, conforme a lo establecido a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional De Búsqueda De Persona y el acuerdo ejecutivo del estado, por el que se creó la comisión de búsqueda de personas del Estado de Puebla, le comunico que he tenido a bien nombrar a: **C. Héctor García Álvarez**, Director De Seguridad Pública Del Municipio De Acatlán De Osorio, Puebla. Tel. 9531031250, correo electrónico: belen_alex_7@hotmail.com, con domicilio: Reforma No.1 CP: 74949.

A fin de que funja como enlace municipal ante la **Cédula Especializada De Búsqueda De Mujeres, Niñas, Niños Y Adolescentes** y desempeñe las facultades y atribuciones que le confiere la legislación aplicable en la materia, exhortándole a la toma de decisiones y ejecución de acciones, justificado con el instrumento legal correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
ACATLÁN DE OSORIO, PUEBLA A 06 DE ABRIL DE 2020

C. María Del Carmen Naya Martínez
Presidenta Municipal De Acatlán de Osorio, Puebla.



ASUNTO: CONTESTACIÓN OFICIO NO.
SG/SPDDH/331/2020

**C. María Del Carmen Carabarin Trujillo,
Titular De La Comisión De Búsqueda De Personas
Del Estado De Puebla.
P R E S E N T E**

Derivado del cumplimiento de la medida XVII de justicia y reparación que derivo en la instalación de comisión de Búsqueda de Persona del Estado de Puebla, conforme a lo establecido a la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de persona y e acuerdo ejecutivo del estado, por el que se creó la comisión de búsqueda de personas del Estado de Puebla ; con el objetivo de dar cumplimiento a las medidas xv de justicia y reparación de la DAVGP que a la letra dice:

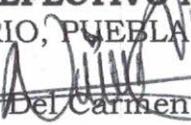
xv. Garantizar la efectiva implementación del protocolo Alba para el Estado de Puebla, así como el correcto funcionamiento del grupo Técnico de Colaboración.

Los (as) integrantes de las cédulas especializadas de Búsqueda de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Acatlán, Puebla, refieren su conformidad con el cargo conferido periodo 2018-2021.

De igual manera se integra el nombramiento del enlace municipal que desempeñara las facultades y atribuciones que le confiere la legislación aplicable en la materia, justificado con el instrumento legal correspondiente.

Por lo anterior pido se me tenga dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado para los fines legales que de ello emane.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
ACATLÁN DE OSORIO, PUEBLA, A LOS 06 DE ABRIL DE 2020
ACATLÁN DE OSORIO, PUE.
2018-2021
C. María Del Carmen Negrí Martínez
Presidenta Municipal De Acatlán de Osorio, Puebla.





Estructura De Conformación De La Cédula Especializada De Búsqueda De Mujeres, Niñas Niños Y Adolescente



C. _____
Ayuntamiento Municipal Constitucional
ACATLÁN DE OSORIO, PUE.
2018-2021
**PRESIDENTE (A) MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE ACATLÁN DE
OSORIO, PUEBLA Y PRESIDENTE
(A) EJECUTIVO.**

C. _____
**SECRETARIO GENERAL DEL
MUNICIPIO DE ACATLÁN DE
OSORIO, PUEBLA
COORDINADOR OPERATIVO.**

C. _____
**DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL
DEL MUNICIPIO ACATLÁN DE
OSORIO, PUEBLA
COORDINADOR DE EJECUCIÓN DE
BÚSQUEDA.**

C. _____
**DIRECTOR DE SEGURIDAD
PUBLICA DEL MUNICIPIO DE
ACATLÁN DE OSORIO, PUEBLA
COORDINADOR DE SEGURIDAD.**

C. _____
**ENCARGADO DEL SISTEMA
MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE LAS
NIÑAS, NIÑOS ADOLECENTES
COORDINACIÓN DE ATENCION
VICTIMOLOGICA Y PREVENTIVA**